

Mexicali, Baja California a 09 de septiembre de 2024
Oficio No. 2223/UT/2024
Asunto: Prevención a la solicitud de acceso a la
información pública 020058424000683

**SOLICITANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.-**

Reciba un cordial saludo. Se hace de su conocimiento que se recibió la solicitud de acceso a la información pública número 020058424000683, que fue presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia. Al respecto, se informa lo siguiente.

El acceso a la información siempre es a través de documentos y, por tanto, no constituye un medio de consulta, de opinión o pronunciamiento; aspectos que se actualizan en su solicitud ya que no se está requiriendo algún documento para acceder a la información. Por lo que, esta autoridad no está obligada a realizar pronunciamiento al respecto, dado que la información solicitada no se encuentra presente en los archivos físicos o digitales que son generados, obtenidos, adquiridos, transformados o conservados por esta institución.

Por lo anterior, se le **PREVIENE** para que en un término de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, precise el documento al que solicita tener acceso, de acuerdo a las atribuciones establecidas al Poder Judicial del Estado de Baja California.

El requerimiento anterior se hace bajo el apercibimiento de que en caso de no hacer la especificación en el plazo que le es concedido, se tendrá por no presentada su solicitud por lo que respecta al contenido prevenido, como lo establece el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y el artículo 189 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Si tiene alguna duda sobre los derechos de acceso a la información, de protección de datos personales o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente determinación, puede comunicarse al número telefónico 686-9009099 ext. 1755; acudir a la oficina de la Unidad de Transparencia que se encuentra ubicada en Calzada de los Presidentes 1185, Prolongación Avenida de los Pioneros Zona Río Nuevo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, o escribir al correo electrónico transparencia@pjbcb.gob.mx, en donde se le atenderá con gusto. Lo anterior con fundamento en los artículos 55 y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En virtud de que el acceso a la información se hizo por medio electrónico, se determina que esta notificación se realice de la misma forma y así se hace, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo que se notifica para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE


CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

10 SEP 2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MEXICALI, B.C.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
C.C.P. - Expediente 020058424000683
CDGC/NEOB
MEXICALI, B.C.